



INFORME DE ACTIVIDADES No. 04

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SBV-CD-CVI-211-2025

OBJETO CONVENIO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.”

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 01 de septiembre de 2025

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 09 de septiembre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 08 de febrero de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (05) meses.

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$256.830.272).

Los aportes se discriminan así:

Por parte del Departamento:
CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$176.830.272) respaldado mediante CDP 7100067043 del 14.07.2025 y 7100067580 del 31.07.2025.

Por parte de CORPOGUAVIO:
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000) respaldado mediante CDP 4600031945 del 03.09.2025.

VALOR FINAL DEL CONVENIO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$256.830.272), M/cte.

GARANTIAS: N/A

PERIODO REPORTADO: del 08 de diciembre 2025 al 08 de enero 2026

SUPERVISOR: OMAR JAVIER CIFUENTE ROMERO
Subdirector de Planeación – Corporación Autónoma Regional del Guavio

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: 26 de enero de 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Obligaciones específicas de acuerdo con lo plasmado en la minuta del Convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1.Ser la entidad ejecutora del convenio	Corpoguavio como compromiso específico inicia la ejecución del convenio el 09 de septiembre de 2025	<ul style="list-style-type: none">Acta de inicio https://drive.google.com/file/d/1bbsRK9B3giaCXBzL65aRI-1vOpotAI07/view?usp=sharing



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
2.Incorporar los recursos aportados por el Departamento para la ejecución del convenio al presupuesto anual de ingresos y gastos de la entidad y desarrollar los procedimientos a que haya lugar para su ejecución.	Durante el primer mes de ejecución se realiza apertura de cuenta de ahorros No. 334254406 del Banco de Bogotá para la incorporación de recursos mediante cuenta de cobro radicada a la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Bienestar Verde.	https://drive.google.com/drive/folders/1tGyDD4R0_SCwDTWJan4vxeli3NH7TtkO?usp=sharing
3.Aportar y girar los recursos comprometidos del aporte correspondiente a LA CORPORACIÓN en los términos y condiciones señaladas en el presente convenio.	Con el fin de celebrar el convenio, la Corporación respaldada mediante CDP 597 de 14 de agosto de 2025 OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000). La gobernación de Cundinamarca respaldada mediante CDP 7100067043 del 14.07.2025 y 7100067580 del 31.07.2025	https://drive.google.com/file/d/10XZZ-U7_3xQJr4dEmH2MypNcTiVLpcjw/view?usp=sharing
4.Abrir una cuenta bancaria independiente y exclusiva para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del Convenio.	Durante el primer mes se realiza apertura de cuenta de ahorros No. 334254406 del Banco de Bogotá exclusiva para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del Convenio.	https://drive.google.com/file/d/1Qoj6j7RenvQODWEY_RkIPqe3oxSTLSNR/view?usp=sharing
5.Realizar la consignación y devolución de los rendimientos financieros y/o de los recursos no ejecutados al tesoro departamental en la cuenta bancaria dispuesta por el Departamento para tales fines, una vez se haya ejecutado y/o terminado el convenio. Para ello, deberá previo a la liquidación del presente convenio, aportar la respectiva certificación bancaria donde conste dichos rendimientos financieros y/o los recursos no ejecutados, así como la constancia del cierre de la cuenta bancaria exclusiva y el soporte de la consignación de los recursos a que haya lugar en favor del Departamento.	Para la finalización de plazo de ejecución de convenio se entregará los documentos correspondientes a los rendimientos financieros y/o de los recursos no ejecutados en cumplimiento de los objetos de los contratos derivados en los aspectos de carácter técnico y económico junto con los soportes correspondientes.	N/A
6.Recaudar los valores correspondientes a la Tasa Pro-Deporte y Recreación de la que trata el Artículo 343 y subsiguientes de la Ordenanza No. 039 de 2020. De igual manera, deberá remitir los soportes de la declaración y/o consignación de dichos recursos al Departamento de Cundinamarca.	Se realiza los recaudos correspondientes a Tasa Pro-Deporte y Recreación de la que trata el Artículo 343 y subsiguientes de la Ordenanza No. 039 de 2020 en la medida que el contrato derivado tenga avance financiero respaldados bajo de OP -	<ul style="list-style-type: none">• Soportes pago tasa pro deporte. https://drive.google.com/drive/folders/1-ZysmCec59DvJ_GP0w9YQswNRBw1-OzX?usp=sharing
7. Presentar ante el comité técnico los documentos precontractuales del contrato derivado, previo a iniciar el proceso contractual; así como allegar a la supervisión los convenios y/o contratos derivados, celebrados para la ejecución de las actividades que se deriven del convenio, los cuales en todo caso	Durante el cuarto mes de ejecución se desarrollaron las actividades proyectadas en el cronograma de actividades las cuales se presentaron ante el comité técnico para su conocimiento, verificación y aprobación. <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de informes• Socialización del proyecto ante la comunidad	<ul style="list-style-type: none">• Convenio No. SBV-CD-CVI-211-2025 SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbI=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagemen



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
no podrán exceder el plazo de ejecución del mismo y deberán sujetarse a lo dispuesto en el presente convenio.	<ul style="list-style-type: none">• Construcción de estufas se finalizo con la ejecución de 27 estufas ecoeficientes en los municipios de Ubalá y Gacheta• Cada uno de los puntos de construcción queda identificado con los logos de la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, junto con el de la Corporación.• Se realizaron visitas para verificación de la construcción de las estufas por parte del equipo técnico de Corpoguavio alcanzando la verificación de los municipios de Ubalá y Gacheta, donde cada uno de los beneficiarios firman acta de satisfacción.• Liquidación de contrato de obra	<p>t%2fIndex&notice=CO1.NTC.8686650</p> <ul style="list-style-type: none">• Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDK• Actas de comités https://drive.google.com/drive/folders/1BSjXnPr5Kh6eHgNzorkInZGcbN3M9KoU?usp=sharing• Convocatoria alcaldías https://drive.google.com/drive/folders/1ouP6ojYT5zOSqqcoHwUdUuzmsryS3RLy?usp=sharing• Listado de beneficiarios https://docs.google.com/spreadsheets/d/180SelGUFgETxXAhza9t8NS6pJtffOOas/edit?usp=sharing&ouid=106090810896629345813&rtpof=true&sd=true• Visitas de viabilización https://drive.google.com/drive/folders/11P2e1OY-0aOh8gktEakt9HkPpvKfsITP?usp=sharing• Visitas de verificación (incluye acta de recibo a satisfacción y informe de visita con registro fotográfico) https://drive.google.com/drive/folders/1qBWqctfnsVAMpV8qvQC-TgeSemQjuZnM?usp=sharing• Liquidación contrato de obra https://drive.google.com/drive/folders/11ZiwWlyNUWvao2jjF7G3tler_eXFzNoM?usp=sharing
8. Recaudar y declarar la contribución especial de acuerdo con lo establecido en la ordenanza LA ORDENANZA 039 DE 2020 modificada por la ordenanza No.0105-2023. Art 335.	Se realizaron los recaudos correspondientes a lo establecido en la Ordenanza No. 039 de 2020 en la medida en que el contrato derivado tenga avance financiero.	<ul style="list-style-type: none">• Soportes pago tasa pro deporte. https://drive.google.com/drive/folders/1-ZysmCec59DvJ_GP0w9YQswNRBw1-OzX?usp=sharing
9. Celebrar los contratos derivados del convenio que sean necesarios para el cumplimiento del mismo, observando todas las disposiciones legales y los principios de responsabilidad, selección objetiva, economía y transparencia que trata el estatuto contractual.	Se celebros contrato de obra No. 002000.13.005.558.2025, derivado del convenio interadministrativo, los documentos correspondientes al avance se encuentran cargados en SECOP I según disposiciones legales y los principios de responsabilidad, selección	<ul style="list-style-type: none">• Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDK



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	objetiva, economía y transparencia que trata el estatuto contractual.	
10. Realizar la supervisión de los contratos derivados que se ocasionen en la ejecución del convenio.	Se realizó la supervisión del derivado-contrato de obra No. 002000.13.005.558.2025 según los compromisos adquiridos mediante el convenio interadministrativo SBV-CD-CVI-211-2025, soportado mediante informe de ejecución cargado a SECOP.	<ul style="list-style-type: none">Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDK
11. Condicionar el último desembolso del contrato derivado a la suscripción del acta de liquidación contractual. Esto de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, numeral 3 etapa pos contractual, numeral C alcance de la liquidación “En todos aquellos contratos que requieran de liquidación, el último desembolso o pago a favor del contratista, deberá condicionarse a la suscripción del acta de liquidación contractual”.	La actividad se ejecutó de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA numeral 3 etapa pos contractual, numeral C alcance de la liquidación “En todos aquellos contratos que requieran de liquidación, el último desembolso o pago a favor del contratista, deberá condicionarse a la suscripción del acta de liquidación contractual”	<ul style="list-style-type: none">Liquidación contrato de obra https://drive.google.com/drive/folders/11ZiwWlyNUWvao2jjF7G3tler_eXFzNoM?usp=sharing
12. Elaborar y entregar a las partes al suscribir el acta de inicio, el plan de trabajo y el cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio.	Se desarrolla plan operativo y cronograma de trabajo junto con la Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Bienestar Verde en los términos acordados.	<ul style="list-style-type: none">Plan operativo y cronograma de trabajo https://drive.google.com/file/d/1bbCWtm-8aFPtxIVUgohGeSMVVCf6A9Gp/view?usp=sharing
13. Prestar a la Secretaría de Bienestar Verde de Cundinamarca toda la colaboración necesaria para la debida ejecución de sus compromisos y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del proyecto y del convenio, en todas sus etapas.	La entidad estuvo dispuesta a brindar la colaboración necesaria para la adecuada ejecución de los compromisos, así como a suministrar de manera oportuna la información requerida para el desarrollo del convenio.	N/A
14. Disponer los recursos financieros, administrativos, logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la total ejecución del convenio.	Se asignaron los recursos administrativos, logísticos, técnicos y humanos necesarios para garantizar la ejecución efectiva de las actividades previstas en el convenio interadministrativo.	N/A



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
15. Manejar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, administrativos y financieros que se generen en desarrollo del convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.	El desarrollo del proceso se enmarca en principios de eficiencia y transparencia. Asimismo, se asegura que la gestión documental respalde integralmente la trazabilidad y la legalidad de las actuaciones ejecutadas en el marco del convenio, garantizando el cumplimiento de los estándares administrativos y jurídicos establecidos.	<ul style="list-style-type: none">Convenio No. SBV-CD-CVI-211-2025 SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8686650Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDKRespaldo y seguimiento integral de actividades https://drive.google.com/drive/folders/1sWkVgzu0TT0ipC8cwU784t13geRqvx-9?usp=sharing
16. Diligenciar y obtener todos los permisos y autorizaciones que de conformidad con las disposiciones legales se deban obtener para la realización del objeto del convenio.	Se concluyó durante el mes 3 con el diligenciamiento y la gestión de los permisos y autorizaciones requeridos para la entrega de beneficios a los usuarios, conforme a los criterios establecidos y a la documentación mínima exigida durante la visita de viabilización. Este procedimiento garantiza que el proceso se ejecute de manera coherente, transparente y en estricto cumplimiento de la normativa aplicable.	<ul style="list-style-type: none">Visitas de viabilización https://drive.google.com/drive/folders/11P2e1OY-0aOh8gktEakt9HkPpvKfsITP?usp=sharing
17. Entregar informes mensuales de avance de actividades que detallen la ejecución del convenio mes a mes, donde se resalten los aspectos de carácter técnico y de carácter administrativo, económico y financiero correspondientes al desarrollo del convenio. Cada informe deberá traer sus respectivos soportes (actas, informes, documentos, registro fotográfico, parafiscales del Municipio, etc.).	Se presenta informe mensual de avance en el que se evidencia de manera detallada la ejecución del convenio, en cumplimiento de las actividades programadas. El documento resalta los aspectos técnicos, administrativos, económicos y financieros vinculados a su desarrollo, garantizando la trazabilidad y el seguimiento integral del proceso.	<ul style="list-style-type: none">Informes mensuales https://drive.google.com/drive/folders/193rBbOfwh72zrCTcQkcgYe4op-z1GNBn?usp=sharing
18. Ejecutar las actividades de acuerdo con el alcance y objeto del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los anexos 2 del presente convenio.	La actividad se desarrolla conforme a los plazos establecidos en el acta de inicio del contrato derivado de obra, atendiendo rigurosamente las especificaciones técnicas definidas en el Anexo 2 del convenio interadministrativo.	<ul style="list-style-type: none">Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDK
19. Entregar un (1) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del	Al término del plazo de ejecución del convenio se presentará el informe final, en el cual se consignarán las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato	N/A



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
presente convenio, donde se resalten aspectos de carácter administrativo, financieros y técnicos de la ejecución de este. A este informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico.	derivado. Dicho informe incluirá los aspectos administrativos, financieros y técnicos, acompañados de los soportes documentales correspondientes, garantizando la trazabilidad y la verificación integral del proceso.	
20. Establecer como obligación contractual dentro de los contratos derivados del convenio que las estufas ecoeficientes a construir cuenten con los logos de la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, junto con los de LA CORPORACIÓN, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Imagen Institucional y direccionamiento y aprobación de la supervisión de las partes.	El 25 de noviembre de 2025 se presentó a la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde el diseño de logos elaborado conforme al Manual de Imagen Institucional, destinado a ser ubicado en cada uno de los puntos de construcción de las estufas ecoeficientes. Dicho diseño fue aprobado para su distribución el 26 de noviembre de 2025, garantizando la uniformidad y coherencia en la identidad visual del proyecto. Cada uno de los puntos habilitados para la construcción de estufa ecoeficiente fue identificado con los logotipos aprobados.	<ul style="list-style-type: none">Aprobación de Logos Institucionales. https://drive.google.com/file/d/1VAyP9w_3-ESPYv4zs-jdCAbUtak4dPF8/view?usp=sharingVisitas de verificación de construcción e identificación. https://drive.google.com/drive/folders/1qBWqctfnsVAMpV8qvQC-TgeSemQiuZnM?usp=sharing
21. El representante legal de LA CORPORACIÓN se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude y el sistema de auto control y gestión del y de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAF). Esto para dar cumplimiento a lo enunciado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024 respecto de lo planteado en el CONPES 4042 de 2021.	La actividad se da alcance en coherencia con el Programa de Transparencia y Ética Pública de CORPOGUAVIO, bajo la acción estratégica de debida diligencia orientada a definir los requisitos mínimos para la debida diligencia en la vinculación de contrapartes en temas de SARLAFT, asegurando la aplicación de estándares normativos y de control que fortalecen la gestión institucional y la prevención de riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo.	<ul style="list-style-type: none">Programa de transparencia y ética pública https://drive.google.com/drive/folders/1s4mPsVwbsB1DVP8Juvza2yttDHck9lqz?usp=sharingRespaldo y seguimiento integral de actividades https://drive.google.com/drive/folders/1sWkVgzu0TToipC8cwU784t13geRqvx-9?usp=sharing
22. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.	Estas actuaciones se desarrollaron en coherencia con las disposiciones legales vigentes y bajo principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, asegurando que el convenio se ejecute de manera integral.	N/A

BALANCE FINANCIERO

Que CORPOGUAVIO en cumplimiento del Plan de Acción 2024-2027, y a través del proyecto denominado “Adaptación al cambio climático”, el cual tiene como objetivo “Generar conocimiento desarrollando acciones de mitigación y adaptación al cambio climático”, presenta convenio interadministrativo No. SBV-CD-CVI-211-2025 con objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.” entre la Departamento De Cundinamarca -



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Secretaría De Bienestar Verde y la Corporación Autónoma Regional del Guavio por valor de \$ DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$256.830.272), M/cte, donde CORPOGUAVIO aporta en efectivo \$. OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000) valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No 597 del 14 de agosto de 2025, expedido por CORPOGUAVIO, y El Departamento aporta en efectivo \$ CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y PESOS M/CTE (\$176.830.272) valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP No. 7100067043 del 15 de julio del 2025 y 7100067580 del 1 de agosto del 2025 por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca. expedido por el Departamento.

Que las operaciones presupuestales, según lo manifestado, corresponden a la distribución de recursos, en el marco de lo dispuesto en la cláusula cuarta contenida en el convenio interadministrativo No. SBV-CD-CVI-211-2025, para la ejecución del proyecto ambiental descrito por CORPOGUAVIO con el objeto de “CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN” de la siguiente forma.

COMPONENTE	RECURSO CORPOGUAVIO	RECURSO DEPARTAMENTO	TOTAL RECURSOS
Aporte en efectivo	\$80.000.000	\$176.830.272	\$256.830.272

El valor asignado en efectivo para el alcance del objeto y actividades del Convenio Interadministrativo se concluyó con éxito con la ejecución del contrato de obra en conformidad con el proceso que se enseñan a continuación.

CONTRATO DE OBRA No 2000.13.05.558.2025 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

COMPONENTE	RECURSO
Aporte en efectivo inicial	\$256.830.174,50

Los anteriores valores se distribuyeron en 1 pago y liquidación.

N° PAGO	VALOR PAGADO
1(LIQUIDACIÓN)	\$256.830.174,50
TOTAL	\$256.830.174,50

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el 27 de noviembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato derivado para la ejecución de actividades de construcción de estufas ecoeficientes en la Jurisdicción de Corpoguavio se alcanza ejecución financiera del 100% del contrato de obra 2000.13.05.558.2025 del 13 de noviembre de 2025

Para un valor efectivo ejecutado doscientos cincuenta y seis millones ochocientos treinta mil ciento setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos (\$256.830.174,50) M/CTE mediante Contrato de Obra, valor final que presenta diferencia de noventa y siete pesos con cinco centavos (\$97.5) M/CTE frente al presupuesto inicial del convenio, los cuales pertenecen a recursos de la Gobernación de Cundinamarca según la distribución presupuestal.

El valor no ejecutado de noventa y siete pesos con cinco centavos (\$97.5) M/CTE perteneciente a recursos del departamento fueron trasladados al pago de los impuestos en descripción de otros conceptos

CONTRATO DE OBRA No 2000.13.05.558.2025 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

APORTE CORPOGUAVIO	\$ 80.000.000
APORTE GOBERNACION	\$ 176.830.174,50

Siiguiente y teniendo en cuenta los aportes en efectivo realizados por el Departamento como base para la declaración de tasa prodeporte (%2.5), se relacionan a continuación las retenciones realizadas al contratista por dicho concepto.



Valor base para retención de tasa prodeporte \$176.830.174,50 aportado por el departamento.

APORTE GOBERNACIÓN	\$ 176.830.174,50
VALOR BASE ANTES DE IVA	\$ 148.596.785,29
RETENCIÓN RECREACIÓN 2,5%	\$ 3.714.919,63
VALOR RETENIDO	\$ 4.395.255,00
MAYOR VALOR RETENIDO	-\$ 680.335,37

En relación con el pago correspondiente al CONSORCIO ECOHOGAR GUAVIO 2025 CONTRATO DE OBRA No 2000.13.05.558.2025 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, se presentó una retención sobre el valor de costo directo \$175.810.206,87 originada por un error de digitación la cual se presenta en la orden de pago 4767 vigencia fiscal 2025, por lo que se retuvo un valor total de \$4.395.255 presentando un valor de mayor valor retenido de \$6870.335,37 valor que fue trasladado al departamento.

OMAR JAVIER CIFUENTES ROMERO
Subdirector de Planeación

Elaboro: Edna Vega Beltrán / Profesional SP